



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,**

**DECRETO**

**Por el que se modifica la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, en materia de Órgano de Control Interno y Autoridad Garante.**

**Artículo único.** Se reforman la denominación del Capítulo IX Bis, el epígrafe y el primer párrafo del artículo 43 Bis, y el primer párrafo del artículo 43 Ter, todos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Capítulo IX Bis  
Órgano de Control Interno y Autoridad Garante**

**Artículo 43 Bis. Órgano de Control Interno y Autoridad Garante**

La comisión contará con un órgano de control interno encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en la comisión, así como de aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas; y en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales para fungir como Autoridad Garante.

...

**Artículo 43 Ter. Nombramiento y Atribuciones**

La persona titular del órgano de control interno ejercerá las facultades a que se refiere la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y , en materia de transparencia y acceso a la información pública como autoridad garante, conforme a lo establecido en el artículo 6 apartado A fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 75 nonies de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el diverso articulado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán.

...



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

...  
...

**Transitorios**

**Entrada en vigor**

**Artículo primero.** Este decreto prevé su entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Cláusula derogatoria**

**Artículo segundo.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

SECRETARIA

DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ  
GÓMEZ.

SECRETARIA

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN  
ALONZO.